

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**DIRECCIÓN DE GESTIÓN POR COMPETENCIA
INFORME DE GESTIÓN**

Bogotá DC SEPTIEMBRE de 2020

1. No. DEL CONTRATO	121 - CENAC DE PERSONAL 2020
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 - FEBRERO 2020 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	12-46-101033982 – SECOP II
4. CRP	10020 – SECOP II
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	04 de Febrero 2020 – SECOP II
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MONICA ANDREA TORRES TRIANA Identificación: C.C. 1.032.373.093 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 113 A No 13, Bogotá D.C. Teléfono de contacto: 3144408980 E-mail de contacto: monicatorresp23@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. CATALINA RUIZ TORRES Cargo: OFICIAL DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO Resolución de nombramiento No. 00000101 de 21 de enero 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) EN EL AREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS (DIGEH (02-02-02-008-003-))
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. Asesorar cuando se requiera al área de evaluación y desarrollo respecto a las evaluaciones aplicadas, las competencias técnicas y conductuales.</p> <p>2. Realizar seguimiento y consolidar la información de la evaluación integral por competencias 360º aplicada en la plataforma de Gestión Humana.</p> <p>3. Mantener actualizada la información del personal militar que será evaluado por competencias.</p> <p>4. Coordinar la información de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar, suministrada por las diferentes unidades del Ejército.</p> <p>5. Diseñar, implementar y desarrollar procesos e instrumentos orientados a fortalecer la evaluación integral por competencias 360º desde su área de conocimiento.</p> <p>6. Realizar la aplicación, tabulación y análisis de las evaluaciones por competencias aplicadas al personal militar.</p> <p>7. Realizar talleres de capacitación y/o desarrollo grupal -individual que se requieran.</p> <p>8. Realizar las respectivas presentaciones e informes al finalizar cada proceso de evaluación por competencias, indicando las recomendaciones a que haya lugar.</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. 			
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES				
	OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
	10	No. 00293576	Realizar informes de los resultados obtenidos en la aplicación de la evaluación integral por competencias a cada uno de los evaluados de conformidad con las directrices emitidas por el CEDE 1 (BG - GR 20)	SEPTIEMBRE 2020
	7	No. 00311876	Realizar talleres de capacitación y/o desarrollo grupal - individual que se requieran. (asistencia METODOLOGÍA REDDIN)	SEPTIEMBRE 2020
11. CONSTANCIAS	<p>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto la suscrita y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>			

Para constancia se firma en Bogotá D.C. SEPTIEMBRE de 2020

MÓNICA ANDREA TORRES TRIANA
C.C. No. 1.032.373.092 DE BOGOTÁ

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-08	734334698	9409123737	I	2020/09/21	2020/09/07	BANCO DAVIVIENDA	0	\$322,90

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-08	2020-08	734334698	9409123737	I	2020/09/21	2020/09/07	BANCO DAVIVIENDA	0	\$322,90

[illegible]